



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de febrero de 2024.-
DECRETO ALC. N° 1.586.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando N° 325, de fecha 19 de febrero de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita modificar en el Sistema computacional de Rentas la Razón Social de la Patente Comercial, Rol 209871, de "Telecomunicaciones María Teresa Soto Luco E.I.R.L." el cual funcionara bajo la razón social de "Mawi Ltda.", domicilio y el tipo de patente de Microempresa Familiar a Patente Comercial.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el **cambio de Razón Social**, del contribuyente "Telecomunicaciones María Teresa Soto Luco E.I.R.L.", Rol 209871, quedando para todos los efectos como nueva razón social en: "**Mawi Ltda.**", RUT 76.995.826-6", todo ello, en razón del Memorando N° 325, de fecha 19 de febrero de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, el cual forma parte integral del presente decreto alcaldicio.
- 2.- Autorícese la modificación en el Sistema Computacional de Rentas, de la "Patente Micro Empresa Familiar" la cual cambia a "**Patente Comercial**", Rol 209871, del contribuyente "**Mawi Ltda.**", RUT 76.995.826-6".
- 3.- Apruébese el **cambio de domicilio la Patente Comercial**, Rol 209871, del contribuyente "**Mawi Ltda.**", RUT 76.995.826-6", Rol 209871, quedando para todos los efectos como nueva dirección en: "**Avda. Las parcelas N° 2961, Local N° 3**".
- 4.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL